

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN Nº 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

IMPACTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS

Zárate, Hilda Z

hildaazarate@yahoo.com.ar

Moiraghi de Perez, Liliana

lilianamoiraghi@hotmail.com

Resumen

Se aborda el cambio climático, indagando el origen, efectos, su mitigación, normas contenidas en el nuevo régimen de la Ley 27.520 y referencias a las normas preexistentes, objetivos de la ley, su impacto en la Argentina y consideraciones finales sobre su aplicación.

Palabras claves: Presupuestos mínimos- Impacto- Mitigación

Introducción

Es necesario distinguir entre cambio climático y el calentamiento global, pues existe entre estos conceptos una relación, ya que el calentamiento global es la causa del cambio climático, que es el aumento de temperatura del planeta provocado por emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero generado por el ser humano y estos ciclos se han acelerado provocando cambios abruptos en el clima, que de manera natural no se producirían. Si bien el cambio climático se origina con la revolución industrial, dicho proceso se ha acelerado vertiginosamente en los últimos años. Esto surge de un informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que señala que, en los años 2006-2015, la actividad humana había causado un calentamiento del planeta de casi 1 grado centígrado en comparación con la era preindustrial (1850-1900), y puntualiza que a ese ritmo se llegará a un calentamiento de 1,5 °C aproximadamente en 2040, que generaría graves riesgos para la salud, la subsistencia, seguridad alimentaria, suministro de agua, seguridad humana y crecimiento económico de la humanidad, etc. Cabe destacar también, que el concepto surge del art 3inc a de la Ley 27520 que señala que, el cambio climático es la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempos comparables. Por lo expresado precedentemente encaramos esta comunicación por la importancia que tiene la materia ambiental en la Argentina al haberse consagrado en el art 41 de la Constitución Nacional reformada en el año 1994 que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que ellas alteren las jurisdicciones locales. Además tener en cuenta que el cambio climático en cuanto al contexto legal, es convencional en los términos del art 31 de la CN. Al respecto tenemos la a la de París aprobado por Ley 27270, por el que la Argentina asumió el compromiso de formular y actualizar los programas nacionales tendientes a mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a sus efectos. También cabe mencionar el DPEN 891/2016 que creó el Gabinete Nacional de cambio Climático para realizar articulaciones políticas en el tema. No se puede dejar de considerar a la Ley General del Ambiente 25675 y 25.831 de Información Pública ambiente

Materiales y método

Se realizó un relevamiento de la información bibliográfica, artículos, revistas, informes de organismos oficiales, legislaciones, páginas web, y el método utilizado es el exploratorio, descriptivo de las fuentes secundarias colectadas.

Resultados y discusión

La ley de presupuestos mínimos (27520) sancionada y vigente desde Diciembre de 2019, tiene tres grandes objetivos: - Establecer estrategias, medidas políticas y estudios para medir el impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático que permitan garantizar el desarrollo humano y de todos los ecosistemas. En nuestro país cobra importancia la referencia a la vulnerabilidad que es la predisposición a ser afectado negativamente por el clima, incluso la propia ley la define en el art 3 como la sensibilidad o susceptibilidad del medio físico, de los sistemas naturales del cambio y diversos grupos sociales que sufrirán modificaciones negativas que se pueden producir por los efectos del cambio climático., incluidas las variables climáticas al que se expone el sistema natural y humano. Se trabaja con la adaptabilidad, que es un mecanismo de reducción de la vulnerabilidad, mediante la búsqueda de oportunidades y la generación de capacidades locales, tanto de los sistemas humanos, sociales y naturales. Esto hace necesario la fijación de políticas de adaptación al cambio climático.

Otro objetivo de la Ley 27520 es asistir y promover las estrategias de mitigación y reducción de gases que provocan efecto invernadero, acciones que se observan en la sustitución de las energías tradicionales derivadas de la explotación de carbón, gas y petróleo, por las llamadas energías limpias, eólica o solar, entre otras. Estas políticas de mitigación fueron desarrolladas y se han convertido en una estrategia impuesta por países desarrollados a los países en desarrollo como Argentina. El tercer objetivo de la ley es reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales, por ejemplo, restauración de ecosistemas y la prevención de la degradación y deforestación, la gestión de biodiversidad, la acuicultura sostenible y los conocimientos locales e indígenas, defensas y refuerzos de costas, prácticas de riegos y muchas otras acciones.

La Ley 27520 crea organismos como el Gabinete Nacional de Cambio Climático que tiene a su cargo implementar el Plan Nacional y de mitigación a cargo del P-E. Un Consejo Asesor de carácter externo permanente y consultivo convocado por el Gabinete Nacional que tiene a su cargo la función de asistir y asesorar en la elaboración de políticas pública. Sus recomendaciones obligan al Gabinete.

Se prevé la elaboración de un Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del cambio climático, propone la participación de todos los actores y, también un Sistema Nacional de información, para garantizar la transparencia del inventario general de gases y efecto invernadero y monitoreo de medidas de mitigación.

También participa el COFEMA, creado por la Ley General del Ambiente con las funciones fijadas por la ley de creación. con toda esta estructura se espera buenos resultados en la puesta en marcha para procesar y gestionar como lo demanda la realidad en el tema-

Conclusión

Dado el escenario de cambio climático en la Argentina, la Ley de Presupuestos Mínimos Ley 27520 es la primera ley en el país, y ofrece estrategias transversales, creando para ello un consejo asesor e involucra a las provincias en el cumplimiento de acciones para mitigar su impacto, sobre todo a los más vulnerables, niños, niñas adolescentes, ancianos, las mujeres, los pueblos indígenas, entre otros, en distintas zonas geográficas, todas sin acceso a la información.

Consideramos que la ley es muy importante para la lucha contra el cambio climático porque, si bien había una cierta continuidad en la elaboración de propuestas, las acciones dependían mucho de los cambios de gobierno, no obstante ello, debemos tener presente que las políticas de mitigación impuesta por los países desarrollados a los países en desarrollo pueden verse afectados estos últimos. Otro punto importante es que el tema venía estando solo en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y articulaba con otros ministerios en la medida en que éstos le prestaran algo de atención, pero no tenían ningún compromiso de hacerlo. Ahora el Gabinete obliga a esas áreas a sentarse en una mesa para trabajar sobre cambio climático.

También esta ley complementa las obligaciones que había asumido la Argentina con la Convención de Naciones Unidas sobre cambio climático 1992 que fue ratificada por la Ley 24295 y el Acuerdo de París también ratificada por nuestro país. Por ello creemos que debe realizarse un excelente diagnóstico para poder cambiar la realidad que vivimos.

Referencias bibliográficas

- “Ideas para la Argentina del 2030”. Petrella, I.; Marzocca, P.; Beun, A. Edición: Aruguete, S.; L. Bosoer, M. Padín Marchioli, Denise Regatky; ISBN 978-987-47286-0-9, 1er ed. Rincón de Milberg: Área Cuatro, 2019.
- Magrin, G. O. (2015). Adaptación al cambio climático en América Latina y el Caribe. Retrieved from <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39842-adaptacion-al-cambio-climatico-america-latina-caribe>
- ONU. (n.d.). ONU Cambio Climático. Retrieved May 31, 2020, from <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>
- <https://unfccc.int/es>;
- www.un.org/sustainabledevelopment/es/; “17 objetivos para transformar nuestro mundo”; Objetivo 13 : objetivo del mes: acción por el clima; 2019
- <https://www.argentina.gob.ar/> “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. 2019.
- <https://www.cepal.org/es/>: “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe” N.U. LC/G.2681-P/Rev.3 ISBN: 978-92-1-058643-6 (versión PDF) .

Filiación

Integrantes investigadoras del PI: G004/18 “OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO. DERECHO Y GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS